



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 8 8 4

BUENOS AIRES, 21 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007312-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INTRAFARMA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico y Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor GERMÁN DIEGO PEZZENATI, Documento Nacional de Identidad N° 21.545.892, Matrícula Nacional N° 12.711, como Director Técnico de la firma INTRAFARMA S.A., con domicilio



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7 8 8 4**

en Avenida Bernardo Ader N° 3.315, Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor PABLO GABRIEL RIAL UBAGO, Documento Nacional de Identidad N° 18.498.748, Matrícula Nacional N° 12.961, como Director Técnico de la firma INTRAFARMA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor GERMÁN DIEGO PEZZENATI, Documento Nacional de Identidad N° 21.545.892, Matrícula Nacional N° 12.711, como Co-Director Técnico de la firma INTRAFARMA S.A., con domicilio en Avenida Bernardo Ader N° 3.315, Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007312-16-6

DISPOSICIÓN N°

dc

7 8 8 4


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.